VERIFICACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 147/2022
(30 de noviembre de 2022)

OBJETO: COMPRA DE MOBILIARIO PARA FACILITAR LOS PROCEDIMIENTOS Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

El Comité evaluador realiza la Verificación Definitiva, al tenor de lo establecido en el numeral 5. Del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual preceptúa:

"**Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

(…)

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación"

El comité evaluador informa, que una vez trascurrido el término del traslado del informe de evaluación publicado, no se recibieron observaciones al proceso en mención, razón por la cual, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE No. 1 DIVIEXPORT E U		
CRITERIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EVALUACIÓN JURIDICA	**X**	
EVALUACIÓN TÉCNICA	**X**	

Bajo ese entendido, la propuesta presentada por **DIVIEXPORT E U** CUMPLE, en su totalidad con los documentos de la invitación. Bajo ese entendido, se procede a adjudicar el proceso en mención conforme al numeral 5 y7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

(Original firmado)
ANA YULIHET ARGUELLO MOLINA
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró: Abg. Sandra Barbosa – Contratista OC